



**Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**  
**Fondo Nacional de Vivienda**

República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

( 2 1 9 0 )

1 3 DIC 2018

“Por la cual se modifica la Resolución No. 1455 de junio 30 de 2018 que modificó el formulario de postulación al Subsidio Familiar de Vivienda urbano para población afectada por situaciones de desastre natural, calamidad pública o emergencias y el anexo para ocupantes de bienes fiscales o poseedores regulares”.

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8° del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 2.1.1.2.1.4.1. del Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, y

**CONSIDERANDO**

Que a través del Decreto 3571 de 2011 del Departamento Administrativo de la Función Pública por el cual se establecen los objetivos, estructura, funciones del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y se integra el Sector Administrativo de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que el artículo 11 de la Ley 1444 de 2011 dispuso escindir del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, los objetivos y funciones asignados por las normas vigentes a los Despachos del Viceministro de Vivienda y Desarrollo Territorial y al Despacho del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico.

Que mediante el artículo 14 de la misma Ley se creó el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, cuyos objetivos y funciones serán los escindidos del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, de acuerdo con el artículo 11 mencionado.

Que a través de la Resolución No. 203 de 2010 del Fondo Nacional de Vivienda, se adoptó el formulario de postulación al subsidio familiar de

"Por la cual se modifica la Resolución No. 1455 de junio 30 de 2018 que modificó el formulario de postulación al Subsidio Familiar de Vivienda urbano para población afectada por situaciones de desastre natural, calamidad pública o emergencias y el anexo para ocupantes de bienes fiscales o poseedores regulares".

vivienda para población afectada por situaciones de desastre o calamidad pública y el anexo para ocupantes y poseedores regulares.

Que mediante la Resolución No. 0977 de 2016 del Fondo Nacional de Vivienda, se modificó el formulario de postulación y la Guía de Diligenciamiento adoptados con la Resolución No. 203 de 2010.

Que mediante la Resolución No. 1455 de junio 30 de 201 del Fondo Nacional de Vivienda, se modificó el formulario de postulación y la Guía de Diligenciamiento adoptados con la Resolución No. 0977 de 2016.

Que en virtud de la entrada en línea de la captura de información de los hogares postulantes al subsidio familiar de vivienda para población afectada por situaciones de desastre natural, calamidad pública o emergencias, en la modalidad de adquisición de vivienda nueva o usada, construcción en sitio propio y/o mejoramiento de vivienda y con el ánimo de estandarizar la captura de la información con los demás programas que asignan subsidios familiares de vivienda, se hace necesario eliminar del Formulario de Postulación y de la Guía para el Diligenciamiento, la identificación Me: Menor de edad y las casillas Ingresos Mensuales y el Total de Ingresos y se implementan las **casillas RC: Registro civil de Nacimiento y TI: Tarjeta de Identidad.**

Que por lo manifestado en el párrafo anterior, se hace necesario modificar el formulario de postulación al subsidio familiar de vivienda para población afectada por situaciones de desastre natural, calamidad pública o emergencias, en la modalidad de adquisición de vivienda nueva o usada, construcción en sitio propio y/o mejoramiento de vivienda y la guía para el diligenciamiento, para eliminar del numeral 1 el tipo de identificación Me=Menor de edad y los Ingresos Mensuales y Totales del Hogar.

Que en mérito de lo anterior

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1º.** Modificar el formulario de postulación y su guía de diligenciamiento, para la postulación al subsidio familiar de vivienda para población afectada por situaciones de desastre natural, calamidad pública o emergencias, en las modalidades de adquisición de vivienda nueva o usada, construcción en sitio propio y mejoramiento de vivienda, los cuales hacen parte integral de la presente Resolución.

**Artículo 2º.** Modificar el formulario y la guía en el sentido de incluir en la Columna 1. Novedad, las casillas **RC: Registro civil de Nacimiento y TI: Tarjeta de Identidad.** Así mismo, se elimina la identificación Me:

"Por la cual se modifica la Resolución No. 1455 de junio 30 de 2018 que modificó el formulario de postulación al Subsidio Familiar de Vivienda urbano para población afectada por situaciones de desastre natural, calamidad pública o emergencias y el anexo para ocupantes de bienes fiscales o poseedores regulares".

Menor de edad y las casillas Ingresos Mensuales y el Total de Ingresos del hogar.

**Artículo 3°.** Comuníquese la presente resolución a CAVIS UT como operador de las postulaciones en el Programa de Desastres Naturales, en cumplimiento al Contrato de Encargo de Gestión suscrito con Fonvivienda.

**Artículo 4°.** Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial y la Página web del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, conforme los términos del artículo 2.1.1.1.4.3.3 del Decreto 1077 de 2015.

**Artículo 5°.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y modifica la Resolución No. 1455 del 30 de junio de 2018 del Fondo Nacional de Vivienda.

Dada en Bogotá D.C., 13 DIC 2018.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**ALEJANDRO QUINTERO ROMERO**  
Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Nohra Elena Quintero M.   
Revisó: Viviana Rozo E.  
Aprobó: Arelys Bravo Pereira 



10